



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 067 DE 2015

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- (INC), INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR UN PROPONENTE PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE OUTSOURCING EN EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS, COMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO, DOMINIO, SERVICIOS DE RED, PROTECCIÓN PERIMETRAL, RADIUS Y AUTENTICACIÓN, INCLUIDO HARDWARE, SOFTWARE, SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN, ESTABILIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, SOPORTE 7X24, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, SUMINISTRO DE PAPEL, REPUESTOS E INSUMOS, QUE SE REQUIERAN EN EL INSTITUTO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE.

ADENDA No. 5

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se incluyen los siguientes párrafos en el numeral 3.3.2 del anexo técnico N°3, el cual queda así:

3.3.2. SERVICIO EQUIPO DE CÓMPUTO EN LAS MODALIDADES OUTSOURCING Y ADMINISTRADOS

El contratista debe garantizar que los equipos portátiles contarán con bases ergonómicas, con ventilador para evitar el calentamiento del equipo si el usuario o salud ocupacional lo requiere.

Se aclara que el número de bases para portátiles que se deben incluir en la oferta es el 50% sobre el total de los equipos portátiles.

2. Se modifica la viñeta 3 del numeral 3.3.1 Generalidades del servicio del anexo técnico 3, el cual queda así:

- Mesa de Ayuda con soporte en sitio 7x24: Este servicio deberá ser administrado bajo la guía del conjunto de buenas prácticas para el manejo de la infraestructura y operación de las tecnologías de información (ITIL® o certificación equivalente vigente). El proceso de administración de incidentes debe incluir la detección y el registro, clasificación y soporte inicial, investigación y diagnóstico, resolución y recuperación, cierre del incidente, monitoreo, trazabilidad y comunicación al usuario, todo controlado bajo una herramienta de software licenciado con derechos de uso para el Instituto Nacional de Cancerología, considerando escalamientos a segundo y tercer nivel de soporte.

3. Se modifica el párrafo penúltimo de la página 25 del numeral 3.3.5.1 del anexo técnico N°3, el cual queda así:

Si bien en la plantilla de Especificaciones Mínimas Requeridas (EMR) se plantean las características básicas de los servidores en los que actualmente se tienen corriendo estos servicios, el proveedor



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 067 DE 2015

Página 2 de 3

está en libertad de ofertar características iguales o superiores, o esquemas de trabajo que garanticen la mayor productividad y oportunidad que se espera de estos servicios, como por ejemplo virtualización, Igualmente se deberá incluir el licenciamiento del software operativo y software de gestión que se requiera con derechos de uso para el Instituto Nacional de Cancerología.

4. Se incluye en el párrafo final de la página 25 del numeral 3.3.5.1 del anexo técnico N°3, el cual queda así:

Para las EMR de los equipos de cómputo se acepta que la cámara web HD sea de un MEGAPIXEL aclarando que aplica única y exclusivamente si el equipo ofertado es nuevo.

Para los EMR de los equipos de cómputo se acepta el lector de tarjetas 5 en 1

En el EMR-113 se corrigió el ítem 4 de 42 ppm a 50 ppm

En el EMR-112 se cambió el ítem 4 de 40 ppm a 28 ppm

En el EMR-112 se cambió el ítem 7 de 100 a 50 hojas

En el EMR-112 se cambió el ítem 12 de 700 a 600 MHz

En el EMR-112 se cambió el ítem 15 de 10/100/1000 a 10/100 o superior

5. Se modifica el numeral 3.5.3.1.1 del anexo técnico N°3, el cual queda así:

3.5.3.1.1. Antigüedad

El proponente indicará el tiempo que tiene como prestatario del servicio objeto de la presente invitación, el cual no puede ser inferior a diez (10) años respecto a la fecha de cierre de la misma. La antigüedad se evaluará con base en el Certificado de inscripción y clasificación expedido por Cámara de Comercio, vigente y en firme, verificando el NIT, matrícula, escritura pública, notaría, fecha de inscripción y el objeto definido.

Se asignará un máximo de veinticinco (25) puntos, a la propuesta que certifique la mayor antigüedad en años o fracción de años, contados a partir de la fecha de inscripción y hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria. A los siguientes proponentes en antigüedad se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Se agrega el párrafo:

Para el caso de consorcios o uniones temporales el puntaje correspondiente en este ítem será el promedio del puntaje obtenido por sus participantes.

6. Se modifica el título del numeral 3.3.1.6, del anexo técnico N°3, el cual queda así:

3.3.1.6. Soporte en sitio y hoja talento humano.

7. Se modifica la viñeta 4 del numeral 3.3.1.6, título del anexo técnico N°3, el cual queda así:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 067 DE 2015

Página 3 de 3

- Un (1) profesional graduado en ingeniería de sistemas y/o ingeniería electrónica, certificado como Ingeniero Linux(LPI o RHCE), vigente, y con certificación en fundamentos ITIL® reconocido por organismo certificador autorizado. Este profesional asumirá el rol de administrador de plataformas Linux, integración de servicios, correo electrónico y oficial de seguridad informática, integración de servicios, administración de canales dedicados. Este profesional debe contar con experiencia certificada como oficial de seguridad informática y/o administrador de plataformas linux, por cinco (5) o más años, en empresas con más de 600 usuarios. Sólo se aceptarán certificaciones diferentes a las que pudiera expedir el INC, certificaciones que no cumplan con estos requisitos no serán tomadas en cuenta. Este profesional asumirá el rol de administrador de plataformas Linux y el rol de administrador de plataformas Linux en INC (implica tener experticia en integración de tecnologías, administración de correo electrónico, y administración de sistemas que corran sobre plataformas Linux), tendrá a cargo la administración de ancho de banda de canales dedicados en INC (implica tener experticia UTM).

NOTA: "Se acepta, presentar personas al menos con una de las certificaciones de Linux y con compromiso para certificación ITIL una vez adjudicado el proyecto."

8. Se incluyen las siguientes Notas al final del anexo técnico 3

NOTA 1: El INC cuenta actualmente con 1000 licencias CAL de Windows.

NOTA 2: En los archivos de Excel adjunto a la convocatoria se informa que debe tenerse en cuenta:

- En la hoja "anexos Admin" del Excel se complementa información de los equipos administrados actuales
- En los EMR de los computadores portátiles, se acepta como alternativa adaptador externo para el puerto HDMI y VGA



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC y GC/YACA/Angélica C.-

